

Clave del documento:

TA-D-A01-18/2018
DC/02-0324-ECI-CAL-F7-DC-01

DICTAMEN DE CONFORMACIÓN

Número de Dictamen: DC/02-0324-ECI-CAL-F7-DC-01 Fecha de emisión: 14/mayo/2024

Datos del solicitante

Denominación o Razón social: Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.
 Domicilio: lote 12, 13 y fracción Sur del lote 14^a de Rancho El Cocal de la Ex Hacienda de Santiago de la Peña, Villamar, C.P. 92770, Tuxpan de Rodríguez de Cano, Veracruz, México
 Teléfono: 783 834 9707,
 Correo electrónico: rmadrid.a@tomza.com
 Nombre del proyecto/instalación: Planta de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de suministro
 Ubicación del proyecto/instalación: lote 12, 13 y fracción Sur del lote 14^a de Rancho El Cocal de la Ex Hacienda de Santiago de la Peña, Villamar, C.P. 92770, Tuxpan de Rodríguez de Cano, Veracruz, México

Datos del Tercero Autorizado

Denominación o Razón social: Energy Consulting International, S.C.
 Domicilio: Playa Langosta 274-6, Colonia Reforma Iztaccíhuatl Sur, C.P. 08840, Iztacalco, Ciudad de México, México
 Teléfono: 55 55 39 97 81
 Correo electrónico: energyconsultingisc@gmail.com
 Número de registro de Autorización: TA-D-A01-18/2018
 Vigencia de la Autorización: Del 15/Mayo/2022 al 15/Mayo/2024
 Documento Regulatorio, autorizado: Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (Publicadas en el DOF el 13 de mayo de 2016) su última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2020.

Resultado de la verificación

Una vez realizada la verificación, se hace constar que la Correspondencia respecto del Documento Puente, de la empresa Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.:

CUMPLE

Con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo I de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (Publicadas en el DOF el 13 de mayo de 2016 y su modificación el 4 de mayo de 2020), por lo que se emite el presente Dictamen con fundamento en los Artículos 8 Fracción IV y 10 de las mismas Disposiciones.

Las evidencias documentales que soportan la verificación y el cumplimiento de la Correspondencia respecto del Documento puente, aplicables a este proyecto y/o instalación, se encuentran en el archivo de control del Tercero Autorizado Energy Consulting International, S.C.

Clave del documento:

TA-D-A01-18/2018
DC/02-0324-ECI-CAL-FT7-DC-01

Tercero Autorizado Energy Consulting International, S.C.


Víctor González Hernández
Responsable Técnico


Fernando Sáenz Álvarez
Responsable Técnico


Alejandro Salinas Polanco
Responsable Técnico

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente Dictamen de Conformación, son verdaderos y acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos que, en su caso, procedan.

Nota 1: En caso de que participe más de un responsable técnico en el acto de verificación, se deberá incluir su nombre y firma en la presente tabla.

Nota 2: Todas las hojas que integren el Dictamen deberán estar firmadas por el Responsable Técnico.

Representante legal de Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.


Raymundo Edgardo Madrid Avilez

"La empresa Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V., está de acuerdo con la verificación realizada y el dictamen que se emite por parte del Tercero Autorizado de la ASEA"

El presente Dictamen queda sin efecto, si después de emitido se incurre en una alteración o modificación del mismo.